



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSÉ ANTONIO ANAYA ROJANO, C.C. 12.522.856

ACCIONADO: DRUMMOND LTD VINCULADAS: SALUD TOTAL E.P.S.-S. S.A.,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, A.R.L
SEGUROS BOLÍVAR Y UNIDAD MÉDICA SU SALUD

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-00021-00.

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

R E S U E L V E

ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionante contra el fallo proferido el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

EAMB

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b8dce98bf8a580da0e657961b0b6743eca91b5704c324cf33f6caaccb1ce73**

Documento generado en 16/02/2023 03:45:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**